GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 516-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH

Ayacucho, 13 AGO. 2014

VISTO;

El expediente N° 015178, de fecha 15 de julio de 2014, de RENUNCIA al Cargo de Especialista en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Meta 003 " Desarrollo de Capacidades para el Fortalecimiento de la Cadena Productiva de la Tara en la Región Ayacucho" ejecutado por la Dirección Regional de Industria y Turismo del Gobierno Regional de Ayacucho, presentado por el señor ***CARLOS RAMON UNTIVEROS BONILLA,*** *Decretos N°s 10447-2014-GRA/ORADM-ORH, 1553-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, expediente conformado en tres (03) folios; y*

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capitulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N°. 0411-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, de fecha 14 de julio del 2014, se ha contratado en el cargo de Especialista en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Meta 003 "Desarrollo de Capacidades para el Fortalecimiento de la Cadena Productiva de la Tara en la Región Ayacucho" ejecutado por la Dirección Regional de Industria y Turismo del Gobierno Regional de Ayacucho al señor ***CARLOS RAMON UNTIVEROS BONILLA,*** *con periodo de vigencia del 01 de junio al 31 de julio 2014;*

Que, el artículo 34° inciso b) del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el artículo 182° inciso b) y el artículo 185° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para expedir el presente acto administrativo; y

Estando a lo dispuesto, por la Gerencia General Regional mediante Decreto N° 6042-2013-GRA/PRES-GG y en uso de las atribuciones conferidas

por las Leyes N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes 27902; 28013; 28926; 2896; 28968 y 29053, Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014; Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 580-2014-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE, *al Cargo de Especialista en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Meta 003 "Desarrollo de Capacidades para el Fortalecimiento de la Cadena Productiva de la Tara en la Región Ayacucho" ejecutado por la Dirección Regional de Industria y Turismo del Gobierno Regional de Ayacucho presentado por el señor* ***CARLOS RAMON UNTIVEROS BONILLA,*** *a partir del 11 de julio, conforme al Inciso b, del Artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, cuya contrata que fuera efectuada mediante la Resolución Directoral N°. 0411-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, de fecha 14 de julio de 2014.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, *que el precitado servidor renunciante efectué la entrega formal del cargo, de bienes y asuntos pendientes de atención que hubiera tenido bajo su responsabilidad, ante su jefe inmediato o inmediato superior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 91° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.*

ARTÌCULO TERCERO.- NOTIFICAR, *la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Abog. CARLOS ARTURO LAVY LEÓN
Director de la Oficina de Recursos Humanos

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

... a Ud. Copia Original de la Resolución ... misma que constituye transcripción oficial ... expedida por mi despacho.

Atentamente

ABOG. MILAGRO FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL